

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas
De SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE

Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, (una Sociedad Anónima Ecuatoriana) al 31 de Diciembre de 2004, y el estado de resultados, antes de la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros en base a mi trabajo.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo una seguridad razonable y determinar si los estados financieros, descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los estados financieros. Así como la evaluación de la presentación de los estados financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.

3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, y/o sus administradores en relación a:

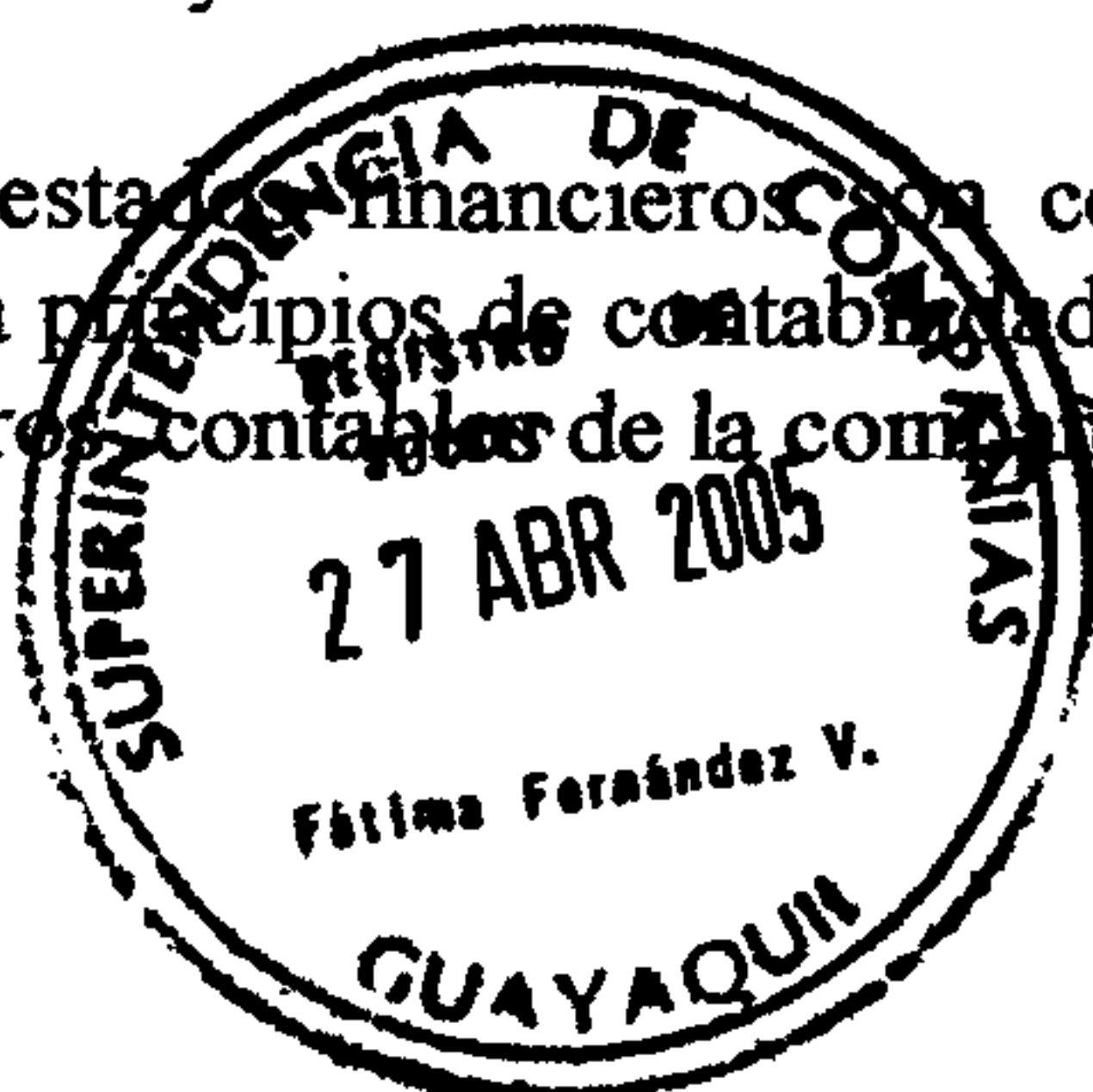
3.1 Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de accionistas y del directorio,

3.2 La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones,

3.3 Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

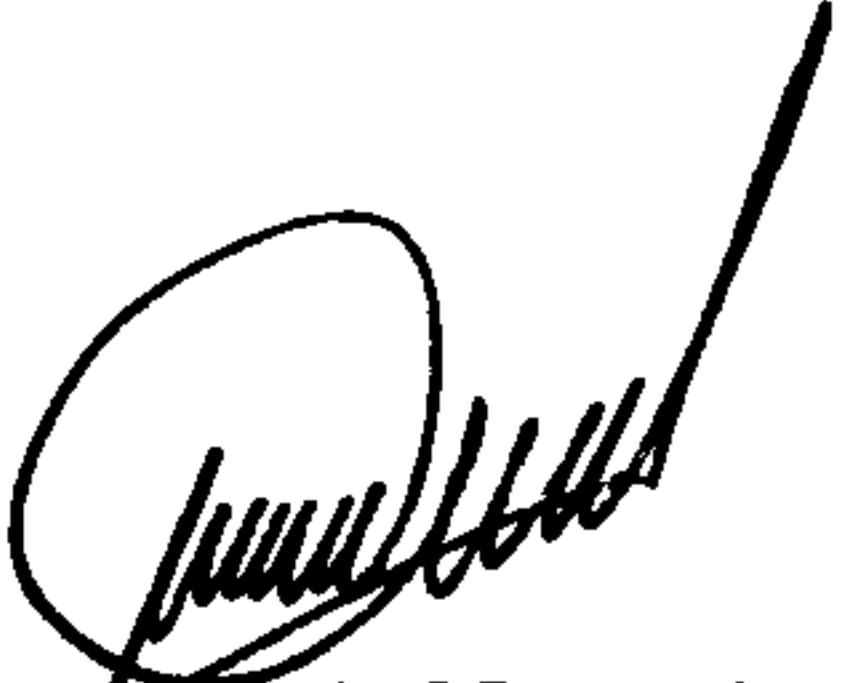
3.4 Si la custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados,

3.5 Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y que surgen de los registros contables de la compañía.



Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideran incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías de parte **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, en el año terminado el 31 de Diciembre de 2004.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
5. Como parte de mi examen realice un estudio y evaluación del control interno contable y en la medida que considere necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria convencionales. El objetivo de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión de los estados financieros de la compañía. Debido a las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno contable, es factible que existan errores e irregularidades y no sean detectados, sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.
6. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, al 31 de Diciembre de 2004 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Econ. Adolfo Arias
Comisario Principal

Abril 25, del 2005.
Guayaquil, Ecuador

